

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 20 de septiembre de 1942

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	COMPRA	VENTA
Franco	20,50	21,00
Libras	clearing	40,50
	extraclearing	38,10
Dólares	10,95	11,22
Liras	57,60	59,03
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Florines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,53	2,60
Coronas suecas	2,60	2,66
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing	221,35	226,90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DE HACIENDA

Jurado de Utilidades

Notificación

Se hace saber a «Société Anonyme de Carbonisation et de Distillations des Combustibles», que se estableció en España con sucursal en Oviedo, y cuyo domicilio actual se desconoce, que el Jurado de Utilidades ha fijado en cero enteros con noventa centésimas por ciento la cifra relativa de sus negocios en España para el trienio que comprende desde primero de enero de mil novecientos treinta y dos a treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro; y en cumplimiento y a los efectos de lo establecido en el artículo tercero del Tratado Hispano-Francés de siete de agosto de mil novecientos treinta y siete, se pone en conocimiento de la indicada Sociedad, manifestándola que de no estar conforme con el dicho acuerdo podrá recurrir ante el Ministro de Hacienda en el plazo de treinta días, a contar desde el de la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, aportando al mismo tiempo las alegaciones que estime oportunas a

los efectos del trámite de audiencia previsto en el precepto antes citado.

Transcurrido el dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho de recurso ni solicitado prórroga, se entenderá, a todos los efectos legales, que la repetida Sociedad presta su conformidad a la propuesta del Jurado.

Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—Por el Presidente, el Secretario, A. Aragón.

MINISTERIO DE HACIENDA

Jurado de Utilidades

Notificación

Se hace saber a «Société Anonyme de Carbonisation et de Distillations des Combustibles», que se estableció en España, con sucursal en Oviedo, y cuyo domicilio actual se desconoce, que el Jurado de Utilidades ha fijado en tres enteros con cincuenta centésimas por ciento la cifra relativa de sus negocios en España para el trienio que comprende desde primero de enero de mil novecientos treinta y dos a treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro; y en cumplimiento y a los efectos de lo establecido en el artículo tercero del Tratado Hispano-Francés de siete de agosto de mil novecientos treinta y siete, se pone en conocimiento de la indicada Sociedad, manifestándola que de no estar conforme con el dicho acuerdo, podrá recurrir ante el Ministro de Hacienda en el plazo de treinta días, a contar desde el de la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, aportando al mismo tiempo las alegaciones que estime oportunas a los efectos del trámite de audiencia previsto en el precepto antes citado.

Transcurrido el dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho de recurso ni solicitado prórroga, se entenderá, a todos los efectos legales, que la repetida Sociedad presta su conformidad a la propuesta del Jurado.

Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—Por el Presidente, el Secretario, A. Aragón.

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por la señora doña Elise Kettlitz, mayor de edad, de nacionalidad alemana, domiciliada en Barcelona, avenida del Generalísimo Franco, 315, 1.º, 2.ª, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores, propiedad de señora doña Elise Kettlitz: 7 obligaciones 5 por 100, Deuda Ferroviaria del Estado, serie A, números

42.258 al 62 y 174.547 y 48, emisión de 1926.

Por un total de tres mil quinientas pesetas.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona a 19 de septiembre de 1942. P. el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

1.333-X-O

DISTRITO MINERO DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Cementos del Cadí, Sociedad Anónima.

Objeto de la industria: Fabricación de cemento.

Producción: 25.000 kilogramos diarios. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Distrito Minero, Rambla de Cataluña, núm. 16, Barcelona.

Barcelona, 19 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe, Simón Martí.

4.307-O

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Por don Juan Bautista Feliú Saera, domiciliado en Valencia, calle de la Paz, número 17, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Ferroviaria al 5 por 100, emisión del año 1925, sin impuesto, serie B, número 34.327, como rectificación al número 34.372, por error e indebidamente denunciado. Por un importe total de 5.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores del referido título lo entregue o formule reclamación, si se creen con derecho a él, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la

Inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.
Valencia, 8 de junio de 1942.—El Delegado de Hacienda, Eduardo Serrano.
4.022-O y 2.ª-20-9-942

DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA

Por doña Rosa Soler Major, con domicilio en Garriguella, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Dos títulos Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1928, serie A, números 104.818 y 104.868, de ochocientas pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Gerona, 17 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

4.023-X-O y 2.ª-20-9-942

DELEGACION DE HACIENDA DE CASTELLON

Por don Francisco Lluch Ramón, domiciliado en Vinaroz, plaza del Santísimo, núm. 23, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión de 1930, serie E, número 13.662, por un importe total de veinticinco mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Castellón, 23 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, José Rodrigo.

4.312-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALAVA

Nueva industria

Peticionario: Don Alfonso González Gorbeña.

Objeto de la industria: Fabricación de fécula de yuca, y elaboración de productos alimenticios derivados de dicha fécula.

Producción: 75.000 kilogramos de productos alimenticios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado ejemplar y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Dato, 49, entresuelo.

Vitoria, 4 de septiembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Rafael Verástegui.
1.371-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALAVA

Nueva industria

Peticionario: Don Dámaso Iturriz Bajo, en nombre y representación de la Sociedad Electro Fundición Maleable Alavesa.

Objeto de la industria: Fundición maleable al horno eléctrico.

Producción: 150 kilogramos por cada limitada en una, al día.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presente los escritos que estimen oportunos, por duplicado ejemplar y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, a contar de la publicación de este anuncio, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Dato, 49, entresuelo.

Vitoria, 31 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe, Rafael Verástegui.
1.371-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Nueva industria

Peticionario: Don Francisco Gutiérrez Ramos.

Objeto de la industria: Aderezo de aceitunas, en Alcalá de Guadaíra.

Producción: Veinticuatro mil kilogramos en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para

que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 31 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeros.
1.374-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Nueva industria

Peticionario: FF. CC. de Santander a Bilbao-Compañía Vizcaína de Electricidad.

Objeto de la industria: Tendido de una doble línea de distribución de energía eléctrica de corriente continua de 550 a 600 V. para transporte mecánico por carretera, desde Bilbao a Algorta, con sus líneas de alimentación, una subcentral de 600 KV., con un grupo convertidor de mercurio a 200 KV., y un grupo motor-dinamo de 400 KV. para reserva; una subcentral de reserva en Luchana, con un grupo motor-dinamo de 585 KV, además de los accesorios necesarios para estas instalaciones y un taller mecánico de reparación de vehículos.

Maquinaria a importar: Una subestación para accionamiento a mano, equipado de un mutador sin bombas, con un valor de 103.500 pesetas, aproximadamente, en frontera española, sin aduanas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por duplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43, primero, izquierda).

Bilbao, 7 de septiembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.
1.373-X-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE GUADALAJARA

Anuncio oficial

Esta Jefatura ha propuesto la incautación por el Estado del vehículo marca «N. S. U.», cuyas características son las siguientes:

- Matricula: M-39.596.
 - Número del motor: 132869.
 - Número de cilindros: Uno.
 - C. V.: Tres.
 - Número del bastidor: 839282.
 - Forma: Motocicleta.
 - Número de asientos: Uno.
 - Peso en vacío: 150 kilogramos.
- Si en el plazo de un mes, contado desde el día de la publicación de este anuncio,

ción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se presentase persona alguna que demuestre su derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes, quedará éste incautado definitivamente.

Guadalajara, 15 de septiembre de 1942.
El Ingeniero Jefe, F. Enriquez.
2.299-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

La Comisión Gestora de esta Diputación ha acordado convocar un concurso de méritos para la provisión en propiedad de la plaza de Capellán de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, dotada con el sueldo anual de cinco mil pesetas y quinientos del diez por ciento del mismo.

La provisión se ajustará a lo prevenido en la Ley de 23 de agosto de 1939, en la Orden de 30 de octubre del mismo año y demás disposiciones complementarias, y con arreglo a las condiciones insertas en el anuncio de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al día de hoy.

Burgos, 16 de septiembre de 1942.—
El Presidente, Julio de la Puente.
2.358-O

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

Esta Excmo. Corporación municipal ha resuelto contratar mediante subasta, por el tipo de 79.999,51 pesetas, las obras de nueva pavimentación con asfalto de las vías públicas de la ciudad y las obras preparatorias de las mismas, con arreglo al proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones aprobados, contra los cuales y durante el plazo señalado al efecto, no se ha formulado reclamación alguna.

El plazo para la presentación de pliegos es de veinte días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, terminando a las doce y treinta minutos del día en que se cumpla dicho plazo. La apertura de pliegos se verificará al siguiente día hábil y hora de las doce, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Alcaldía o del señor Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, y con las formalidades reglamentarias.

Los antecedentes se hallan de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Secretaría municipal, Sección de Fomento.

Las proposiciones podrán presentarse, además de en la citada dependencia, en las siguientes: Matadero, Casa de Socorro, Cementerio, Censo electoral y

Negociado de Patentes de Automóviles (Delegación de Hacienda), en pliego cerrado, papel de la clase sexta (4,50) y un sello municipal de 1,50 pesetas, con arreglo al modelo que figura al final. En el anverso del sobre que contenga la proposición deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de la nueva pavimentación con asfalto de las vías públicas de la ciudad de Zaragoza y las obras preparatorias de las mismas.»

Se acompañará a la proposición, por separado, la cédula personal del ejercicio corriente; resguardo acreditativo de haber constituido por los medios que señalan las disposiciones vigentes en la materia, fianza provisional de 1.599,99 pesetas; justificante de hallarse al corriente en el pago por concepto del Retiro Obrero, y, en su caso, la certificación sobre incompatibilidades que previene el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928. Si lo verificase por poder, deberá hallarse éste bastantado por uno de los señores Letrados Asesores del excelentísimo Ayuntamiento, don José María Lasala o don Emilio Laguna Azorín.

La fianza definitiva será constituida conforme a la Ley de 17 de octubre de 1940, y de momento, se fija en 3.199,98 pesetas.

El adjudicatario dará comienzo a las obras a los diez días de habersele notificado la adjudicación de las mismas, con tiempo de duración de contrato hasta 31 de diciembre próximo, abonando su importe con cargo a las consignaciones destinadas a tal fin.

Será de cuenta del rematante abonar todos los gastos que origine la presente subasta y formalización del contrato.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1942.—
El Alcalde, Francisco Caballero.—
Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Enrique Ibáñez.

Modelo de proposición

Don..., domiciliado en..., y con residencia en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado de los pliegos de condiciones facultativas, generales y económicas y cuadros de precios que han de regir en la contrata de las obras de nueva pavimentación de asfalto de las vías públicas de Zaragoza, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se obliga a realizar dichas obras con arreglo a los pliegos de condiciones antes citados, a los precios unitarios de los mencionados cuadros, afectados de una baja del... por ciento, igual para todos ellos, por la cantidad de... (en letra) pesetas; declarando que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo los obreros de cada oficio y categoría de los que han de ser

empleados en las citadas obras serán las siguientes:...

Asimismo las remuneraciones por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales serán: ...

(Fecha y firma del proponente.)

2.351-O

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

En cumplimiento de acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno de esta capital, en armonía con lo establecido en los artículos 122 y 123 de la Ley Municipal vigente, se anuncia concurso público para la contratación de la recaudación en periodo voluntario del Repartimiento general de Utilidades, que para cubrir el déficit del presupuesto ordinario del actual ejercicio figura incluido en el mismo, por la cuantía de un millón ochocientos veintisiete mil seiscientos veinte pesetas con setenta y ocho céntimos (1.827.720,78), más el seis por ciento de recargos para administración y cobranza y para partidas fallidas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Las proposiciones que se formulen versarán sobre mejoras en los siguientes tipos que se señalan como premios estimulatorios:

Por recaudación hasta 500.000 pesetas, 2 por 100.

Por recaudación de 501.000 hasta 1.000.000, 2,50 por 100.

Recaudación desde 1.001.000 pesetas, en adelante, 3 por 100.

Y sobre mejoras en los servicios de recaudación, tanto en garantías para el contribuyente, cuanto para la eficacia del servicio.

2.ª Los licitadores habrán de acompañar a sus propuestas la cédula personal corriente y resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja municipal depósito provisional en cuantía de cincuenta mil pesetas (50.000), elevándose este depósito a definitivo por quien resulte adjudicatario a la suma de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

3.ª La licitación se anuncia por plazo de un mes, a contar del siguiente día al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, reuniéndose al día siguiente de terminar dicho plazo para la resolución del concurso el Tribunal, compuesto por el señor Alcalde de la Corporación, que actuará de Presidente; Gestor Delegado de los servicios de Recaudación, Secretario general de la Corporación, que actuará con carácter informativo, y un Notario público, que dará fe del acto, pudiendo la Alcaldía delegar la Presidencia en cualquiera de los Tenientes de Alcalde.

4.ª Las proposiciones se presentarán

en el Negociado Primero de la Secretaría General del Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

5.ª Para el bastanteo de poderes ha sido designado el Letrado Asesor de la Corporación.

6.ª Todas las demás condiciones para este concurso se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento a disposición de quienes deseen examinarlas, y en lo no previsto en los pliegos redactados se estará a lo dispuesto en las disposiciones del Reglamento de Hacienda Municipal, Reglamento de Contratos municipales, Estatuto de Recaudación, Código Civil y demás disposiciones aplicables.

7.ª Los que concurren a esta licitación habrán de ajustar sus proposiciones al siguiente modelo:

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., con cédula personal número..., de la tarifa..., clase..., expedida en... el día... de... de 194..., y sin que le comprenda excepción alguna para poder otorgar el contrato a que se refiere esta proposición, hace constar: Que se comprometo a verificar la recaudación del Repartimiento General de Utilidades para cubrir el déficit del presupuesto ordinario del actual ejercicio de mil novecientos cuarenta y dos, del excelentísimo Ayuntamiento de Badajoz, y en periodo voluntario, percibiendo los siguientes premios...; comprometiéndose a cumplir exactamente todas las condiciones que figuran en los pliegos que han servido de base para el concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Badajoz, 14 de septiembre de 1942.—
El Alcalde (ilegible).
2.350-0

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 200, correspondiente al 3 del actual, aparece convocatoria para cubrir en propiedad, mediante concurso examen, tres plazas de Escribientes, con 3.500 pesetas anuales, cuatro de Listeros Basculistas, con 4.000 pesetas, y una de Auxiliar de Caja, con 4.500 pesetas, del Mercado al por mayor de Frutas y Hortalizas, dependiente de este excelentísimo Ayuntamiento.

Para tomar parte en el mismo se requiere ser español, mayor de dieciocho años y menor de treinta y cinco; no padecer enfermedad contagiosa ni tener defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo; carecer de antecedentes penales; haber observado buena

conducta; ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional y abonar en concepto de derechos de examen pesetas 25.

Las plazas reservadas al turno de Mutilados son las de Auxiliar de Caja y una de Listero Basculista.

Los Caballeros Mutilados que deseen tomar parte en este concurso presentarán igual documentación que los demás, y la solicitud, con toda ella, deberán entregarla en el Negociado de Personal de la Secretaría Municipal, dentro del plazo de diez días hábiles, siguientes al de publicación de este extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañando asimismo título del Mutilado útil o certificación literal del mismo.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantos pueda interesar, y cumpliendo lo determinado en la Ley del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939.

Por Dibs, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Jerez de la Frontera, 4 de septiembre de 1942.—El Alcalde, P. D. (ilegible).
2.353-0.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres.—Concurso de proyectos

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Don Manuel Morales y Romero Girón.

Clase de aprovechamiento: Obtención de energía eléctrica.

Cantidad de agua que se solicita: Todo el caudal.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Navia.

Términos municipales en que radican las obras: Ibias (Oviedo) y Navia de Suarna y Fonsagrada (Lugo).

Se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada o sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por Ingeniero de Caminos, se acompañará por separado instancia formulada y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en

el artículo 12 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927.

Oviedo, 15 de septiembre de 1942.—
El Ingeniero Jefe, José González Valdés,
2.297-0.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

Barcelona

Edicto

El Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Barcelona pone en conocimiento de las personas a quienes pueda interesar el derecho que les asiste de reclamar contra la devolución de la fianza que por haber cesado en el ejercicio de la profesión, a causa de fallecimiento, han instado los herederos del colegiado don Claudio Plaja Serra.

Barcelona, 11 de septiembre de 1942.
El Presidente, Juan B. Esteller.
4.246-0

A N U N C I O S PARTICULARES

SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

Desde primero de octubre próximo se procederá al pago del cupón núm. 42 de las obligaciones hipotecarias en circulación de esta Sociedad, emisión 1932, estampilladas 5 por 100, cuyo importe líquido es de 5,625 pesetas por cupón.

El pago tendrá lugar todos los días laborables en Barcelona, en los Bancos Español de Crédito, Hispano Colonial, Jover y Compañía y Zaragozano, y en Ujo (Asturias), en las oficinas de nuestras minas de Aller, en todas las cuales se facilitarán las correspondientes facturas.

Barcelona, 14 de septiembre de 1942.
El Secretario general, Evaristo Moro y Díaz de Quijano.
4.300-P

COMPANIA DE NAVEGACION «VASCO-ASTURIANA»

Habiendo sufrido extravío el extracto de inscripción núm. 1.043, de 27 acciones de esta Compañía, números 1.705 al 12, 4.196, 5.169 y 90, 5.202 al 7 y 5.255 al 64, a favor de don Florentino Rodríguez Casanova y García San Miguel, Marqués de Guevara, se anuncia por dos veces, con intervalo de quince días cada uno, a los efectos del artículo 13 de nuestros Estatutos, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial» de la provincia y «Voz de Asturias», de Oviedo, previniendo que

transcurrido el plazo de un mes de la publicación del último anuncio sin reclamación alguna, se expedirá el duplicado correspondiente.

Avilés, 14 de septiembre de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, José Tartiere y de las Alas Pumariño, Conde de Santa Bárbara de Luñones.

4.311-P.

1.ª—20—9—942

COMPANIA ANONIMA MENGEMOR

Aviso a los señores accionistas

El Consejo de Administración de esta Compañía, en uso de sus atribuciones, ha acordado repartir, a cuenta de los beneficios obtenidos en el ejercicio actual, un dividendo activo de quince pesetas por acción, libre de impuestos, para las acciones números uno al doscientos veintiocho mil diez.

El pago contra cupón número 47 se verificará desde el próximo día 1.º de octubre, en el Banco de Vizcaya, de Madrid (Alcalá, núm. 47); en Bilbao (Gran Vía, núm. 1), y en Córdoba (Concepción, núm. 32) y en las Agencias del Banco Español de Crédito en Sevilla, Granada, Jaén, Linares, Andújar y Úbeda.

Madrid, 20 de septiembre de 1942.—El Presidente, Carlos Mendoza y Sáenz de Argandoña.

4.308-P.

CASA DEL AUXILIAR DE LA INGENIERIA, S. A.

Madrid

En cumplimiento del acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 28 de junio último, se procede a la amortización de las acciones en poder de particulares, que hayan sido totalmente abonadas por sus tenedores, quedando por tanto exceptuadas las de propiedad del Montepío del Auxiliar de la Ingeniería y Arquitectura. Dicha amortización se lleva a efecto en las siguientes condiciones:

Tipo de amortización.—A la par:

Plazo de pago: Se da un plazo de noventa días para su cobro, a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio, en el domicilio social, Claudio Coello, 23, y transcurrido este plazo, el importe de las acciones no presentadas al cobro se depositará a nombre de sus titulares en la Caja del Montepío del Auxiliar de la Ingeniería y Arquitectura. Si transcurriese un año, a contar desde la extinción del plazo, sin haberse retirado su importe de la Caja del Montepío, se considerará que el titular hace

donación del mismo al expresado Montepío.

Madrid, 19 de septiembre de 1942.—El Administrador Gerente, Ricardo San Millán.

4.310-P.

COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

A partir del día 1.º de octubre de 1942 se pagará el cupón número 89 de las obligaciones 6 por 10, emitidas por esta Compañía en 22 de junio de 1920; a razón de:

Pesetas 6,92 por obligación, en los siguientes Bancos y demás de costumbre:

Banco Español de Crédito, Madrid.

Banco Urquijo, Madrid.

Banco de Vizcaya, Madrid.

Banco Español de Crédito, Barcelona.

Banco de Vizcaya, Bilbao.

El Consejo de Administración.

4.299-P

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS «LA POLAR»

Extravío de acciones

Habiéndose extraviado los extractos de inscripción números 843, 2.743, 3.201, 3.521, 3.659, 4.557, 4.662, 4.664, 4.903 y 5.437, comprensivos de acciones de esta Sociedad, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se anuncia por segunda vez que si en el término de quince días no se presenta reclamación alguna se extenderán los duplicados correspondientes, anulando los primitivos.

Bilbao, 20 de septiembre de 1942.—El Secretario, Martín de Larrañaga.

MUTUA DE SEGUROS DEL GREMIO DE CARBONERIAS DE MADRID

Pasaje de la Alhambra, núm. 2, pral.

Convoca a los señores mutualistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 3 del próximo mes de octubre, a las veintiuna horas treinta minutos, en primera convocatoria, y a las veintidós horas, en segunda, en el domicilio social de la «Unión Carbonera, S. A.», calle de Carreras, núm. 25, segundo, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Dar cuenta a los señores mutualistas del contenido de los dos oficios dirigidos a esta Mutualidad por la Sociedad del Gremio de Carbonerías de Madrid, referentes al traslado de su domicilio, situación actual del señor Vicepresidente de esta Mutua y determinaciones a tomar sobre los mismos.

3.º Como consecuencia del acuerdo que se tome en el segundo orden del día, determinar la extensión y alcance que debe darse al artículo 6.º de los Estatutos y demás concordantes por los cuales se rige la Mutua de Seguros del Gremio de Carbonerías de Madrid.

Madrid, 19 de septiembre de 1942.—El Secretario, Víctor León.

4.315-P.

SALINERA ESPAÑOLA, S. A.

La Junta de Gobierno de esta Sociedad acordó convocar, como por el presente anuncio se convoca, la Junta general para celebrar su sesión ordinaria, la que tendrá lugar el día 28 del corriente mes, a las doce de la mañana, en el local que ocupan las oficinas de dicha Sociedad, calle General Goded, núm. 61, de esta ciudad, debiendo los señores accionistas que deseen concurrir a ella haber hecho el depósito de sus títulos en la Caja de esta Compañía, antes del día 25 de este mes.

Palma de Mallorca, 15 de septiembre de 1942.—Por la Salinera Española: El Director Gerente, Bartolomé Fons. 4.309-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MADRID

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número cinco de esta capital se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Romero Talaverón, natural de Marchena (Sevilla), hijo de Ignacio y de María, que desapareció de su domicilio en esta capital el día 27 de enero de 1911, suponiéndose que marchó a América, sin que desde esa fecha se haya vuelto a tener noticias de su paradero; cuyo expediente lo ha promovido su esposa, doña Eugenia Vallejo Zarzoso.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificado por la de 30 de diciembre de 1939.

Madrid, 29 de agosto de 1942.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2.249-A. J.

y 2.ª 20-9-42

BARCELONA

Edicto

A instancia del Procurador Valls Pallejá, que ostenta la representación de doña Francisca Estalayo Vázquez, se tramita en este Juzgado de Primera Instancia

tancia número seis de Barcelona, expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración del fallecimiento de don Francisco Cid Estalayo, nacido en Riudecola, el veinticinco de agosto de mil ochocientos ochenta y seis, Abogado, hijo de don José Cid Fernández, difunto, y de la meritada recurrente, que desapareció de su domicilio, en la calle de Trafalgar, número 36, de esta capital, en 1917, habiéndose recibido las últimas noticias suyas desde Casablanca (Imperio de Marruecos), el año 1930.

Para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, al objeto de dar conocimiento de la existencia del expediente, en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez, a los legales efectos, libro el presente en Barcelona, a 2 de septiembre de 1942.—El Secretario, P. H. (ilegible).

4.314-A. J. 1. 20-9-42

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento Civil.

7.210

ALVAREZ ARCOS, Guillermo; natural de Madrid, de estado soltero, de profesión botones, de veintidós años, hijo de Julio y de Caridad, domiciliado últimamente en Madrid, Ribera de Manzanares, núm. 67; procesado por robo en sumario núm. 278 de 1936; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Vigo para constituirse en prisión.

7.211

ALVAREZ ARCOS, Guillermo; natural de Madrid, de estado soltero, de profesión botones, de veintidós años, hijo de Julio y de Caridad, domiciliado últimamente en Madrid, Ribera de Manzanares, núm. 67; procesado por tentativa de robo en sumario núm. 280 de 1936; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Vigo para constituirse en prisión.

7.212

NUÑEZ ARAGON, Mauricio; de treinta y dos años, soltero, labrador, natural de Castrillo de Don Juan, de donde era vecino, hijo de Pedro e Inocencia, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de veinte días en la Colonia Penitenciaria del Dueso (Santoña), de donde procedía, para cumplir la pena de doce años y un día de reclusión que le fué impuesta por sentencia dictada en causa núm. 14 de 1935, por el delito de homicidio simple.

7.213

VILLASENOR GOMEZ, Santiago; natural de Ciudad Real, de estado soltero, de profesión pintor, de dieciséis años de edad, hijo de Abilio y de Dolores, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle Hernán Cortés, 9, principal derecha, Pensión Martell; procesado en causa núm. 105 de 1942 por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Valencia para constituirse en prisión.

7.214

POR EL PRESENTE se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura de los procesados Francisco Martínez Ruiz y Francisco Gainza Iguaraz, por haberse averiguado el paradero de los mismos.

7.215

CIFRE MARTINEZ, Plácido; natural de Valencia, de estado soltero, de profesión, ninguna, de dieciséis años, hijo de Santos y de Josefa, domiciliado últimamente en Valencia, calle Tenerías, 16, primero; procesado en causa número 158 de 1939, por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número uno de Valencia, en término de diez días, para constituirse en prisión.

7.216

BUJEDO APARICIO, Emilio; natural de Leiras, de estado viudo, de profesión chófer, de veinticinco años, hijo de Aurelio y de María, domiciliado últimamente en Valencia, avenida de Peris y Valero, 215; procesado en causa número 162 de 1941 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Valencia para constituirse en prisión.

7.217

GARIJO JIMENEZ, Carmelo; hijo de Santiago y de Isidra, de veintiocho años, jornalero, casado con Antonia Pastor, natural y vecino de Cabanillas, cuyo paradero se ignora; procesado en causa núm. 52 de 1942 por hurto de reses lanaras; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela para constituirse en prisión.

7.218

SAINZ SOLA, Jesús; de dieciocho años, natural de Alfaro, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen; procesado en sumario núm. 80 de 1941 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tafalla para constituirse en prisión.

CITACIONES Y NOTIFICACIONES

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Salas de los Infantes

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Primera Instancia e Instrucción del de Salas de los Infantes y su partido.

Por el presente edicto y en virtud de providencia dictada en el día de hoy en la pieza separada para la efectividad de la sanción económica impuesta al inculcado en el expediente de responsabilidad política seguido contra el vecino de Pinilla de los Barruecos, Lorenzo Izquierdo Olalla, hoy en ignorado paradero, se hace saber a dicho expedientado que por Decreto del excelentísimo señor General Jefe de la Sexta Región Militar, de fecha 9 de noviembre de 1937, se declaró a dicho encartado responsable con arreglo a lo que determina el artículo 6 del Decreto-Ley de 10 de enero de 1937, fijando la cuantía en la responsabilidad de mil pesetas.

Y para que sirva de notificación al mencionado sancionado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Políticas y de requerimiento a la vez para el pago de dicha sanción, que deberá hacer efectiva en el plazo de veinte días, a contar de la publicación del presente o en su caso formule la solicitud y ofrezca las garantías que preceptúa el artículo 14 de la Ley mencionada, con el apercibimiento de que de no hacer efectiva la cantidad expresada ni acogerse a lo dispuesto en el mencionado artículo 14 de dicha Ley, se procederá a lo dispuesto en los artículos 1488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil con más sus concordantes y subsiguientes.

Se expide el presente, que se firma en Salas de los Infantes, a veinticuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Luis Cabrerizo. El Secretario habilitado, Teodoro Castaño.

R. P.—7.463